



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-50/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

DENUNCIADO:
JOSÉ OSCAR VEGA MARÍN Y
OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDEVIII/PES/05/2019

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, nueve de octubre de dos mil diecinueve.

Vista el estado procesal de autos, de los que se advierte que José Oscar Vega Marín parte denunciada en el asunto, no compareció a la audiencia de pruebas y alegatos ni presentó escrito dentro de la sustanciación del procedimiento especial sancionador que nos ocupa para señalar domicilio en la ciudad sede de este Tribunal Electoral, por lo que se dicta el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 64 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **se previene** al citado denunciado para que, dentro del término de **veinticuatro horas** contadas a partir de la notificación del presente, señale ante este recinto judicial domicilio ubicado en la ciudad sede de este Tribunal, lo anterior bajo el apercibimiento que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se realizarán por estrados.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA ESPECIAL DE ACUERDOS

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS